

Autorizan viajes de representantes del Ministerio a Colombia para participar en reuniones del BID y de la CII

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 034-2009-EF

Lima, 11 de marzo de 2009

CONSIDERANDO:

Que, del 27 al 31 de marzo de 2009, se llevarán a cabo en la ciudad de Medellín, República de Colombia, la Quincuagésima Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Vigésimo Cuarta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII);

Que, en la reunión de este año se organizarán una serie de seminarios sobre los temas económicos más relevantes, con énfasis en la crisis financiera y económica mundial que actualmente se atraviesa, y en la reducción de la pobreza, asimismo representa una oportunidad para llevar a cabo reuniones con los Bancos de Inversión para tratar temas relacionados con el mercado de capitales, así como sobre las posibilidades de emisiones de Bonos Globales que el Gobierno Peruano pudiera llevar a cabo en el mercado externo o el desarrollo de operaciones varias de manejo de pasivos;

Que, mediante Oficio Nº 142-2009-EF/10 se designan, entre otros, a los señores José Berley Arista Arbildo, Viceministro de Hacienda, Betty Armida Sotelo Bazán, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y Claudia Cooper Fort, Consultora del Despacho Ministerial, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, para que asistan a las mencionadas reuniones;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores José Berley Arista Arbildo, Viceministro de Hacienda, Betty Armida Sotelo Bazán, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y Claudia Cooper Fort, Consultora del Despacho Ministerial, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 27 de marzo al 1 de abril de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor José Berley Arista Arbildo
Pasajes : US\$ 445,81
Viáticos : US\$ 1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Señora Betty Armida Sotelo Bazán
Pasajes : US\$ 445,81
Viáticos : US\$ 1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Señorita Claudia Cooper Fort
Pasajes : US\$ 445,81
Viáticos : US\$ 1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US\$ 30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes los referidos representantes deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4º.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes, cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas